SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2665

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	LUDIVIA RIOS
DEMANDADO	COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y PORENIR S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00017-00

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2023

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en la Sentencia No. 2834 del 28/04/2023 que **MODIFICÓ Y ADICIONO** la Sentencia No. 75 del 02/05/2022 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de agencias en derecho de primera instancia.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P esta operadora judicial procede a tasar las agencias en derecho de primera instancia a cargo de LA DEMANDADA **COLPENSIONES**, las cuales ascienden a \$1.000.000.00 a favor de la demandante **LUDIVIA RIOS**. En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral mediante la Sentencia No. No. 2834 del 28/04/2023. (Cdno. 2° HTS).

SEGUNDO: LIQUIDAR las agencias en derecho de primera instancia, a cargo de LA DEMANDADA **COLPENSIONES**, las cuales ascienden a \$1.000.000.00 a favor de la demandante **LUDIVIA RIOS**.

TERCERO: PUBLÍCAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La Jueza.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 07/11/2023 EN EL ESTADO No. 178.